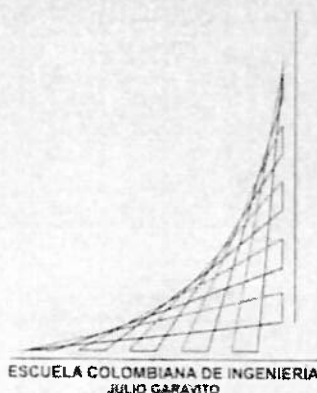


República de Colombia



*La Escuela Colombiana de Ingeniería
Julio Garavito*

*con Personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia
según resolución No. 056 del 13 de enero de 1963*

otorgó a

Carlos Andrés Barrero Gaitán

c.c. 1.072.662.089 de C.R.
el día 3 del mes de diciembre de 2019

*El título de
Ingeniero Civil*

En testimonio de ello se expide el presente Diploma

[Signature]
Presidente del Consejo Directivo

[Signature]
Rector

[Signature]
Secretario General

Acta de Fondo No. 12769

Registro No. 014775

Libro de Diploma No. 11

Folio No. 7333

Bogotá, D. C. 3 de diciembre de 2019

[Signature]

CONSEJO DIRECTIVO

Acta de Grado No. 12769

El Consejo Directivo de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en su sesión del día 3 de diciembre de 2019, mediante el Acta General de Grado Profesional No. 116,

Considerando

Que la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, con Personería Jurídica del Ministerio de Justicia, Resolución No. 086 del 19 de enero de 1973 y certificada por el Ministerio de Educación Nacional, está facultada por el Gobierno Nacional para expedir el título profesional en **Ingeniería Civil**.

Que el señor **Carlos Andrés Barrero Gaitán** con c.c. 1.072.662.089 de Chía, ha presentado su solicitud de grado profesional acompañada de todos los documentos exigidos para el efecto, que el solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios, y que ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según certifican el Rector y el Secretario General de la ESCUELA,

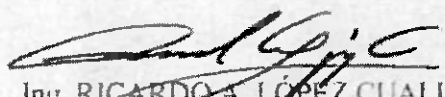
Resuelve

Primero: Otorgar el título de **Ingeniero Civil** al señor:

Carlos Andrés Barrero Gaitán

Segundo: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma correspondiente, previo el juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia, expide y certifica el Secretario General de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en Bogotá D. C., el día 3 de diciembre de 2019.



Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
Secretario General

No. de Registro 14775

Libro de diplomas No. 1

Folio 7388



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO INTERVIAS CUN
IDENTIFICADO CON NIT. No. 901.329.557-2**

CERTIFICA

Que, el ingeniero **CARLOS ANDRÉS BARRERO GAITÁN**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.072.662.089 de Chía (Cundinamarca), laboro en nuestra empresa, desempeñando en el cargo de **INGENIERO DE APOYO DE INTERVENTORA**, con profesionalismo y responsabilidad, para el siguiente proyecto:

Contrato de Interventoría No. ICCU-724 de 2019 con el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA LENGUAZAQUE - VILLAPINZON, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Valor final del Contrato de Interventoría: \$ 760.677.646,00

Valor del Contrato de Obra: \$ 7.693.601.043,00

Fecha de Inicio labores: 26 de Febrero de 2020

Fecha de Terminación labores: 10 de Febrero de 2021

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá a los tres (16) días del mes de Febrero de 2021.

DAVID ALEJANDRO CEDENO CARDENAS
Representante Legal
CONSORCIO INTERVIAS CUN

Carrera 11A No 94-46 oficina 601 Bogotá D.C, Tel 310-8634060
correo: interviascun@gmail.com
Bogotá, D.C.

**EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE
CUNDINAMARCA –FONDECÚN
NIT. 900.258.772-0**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la información que reposa en el archivo de Fondecún, el señor **CARLOS ANDRES BARRETO GAITÁN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.662.089 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación propia, suscribió el siguiente contrato con la entidad:

❖ **CONTRATO:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.2021-0129

OBJETO:

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA LA SUPERVISION
TÉCNICA DE LOS CONTRATOS ENTRE
FONDECUN Y LAS JUNTAS DE ACCION
COMUNAL EN EL MARCO DEL CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO ICCU 065-2021
(FONDECÚN No.21-004)**

CONTRATANTE:

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca –
Fondecún NIT.900.258.772-0.

CONTRATISTA:

CARLOS ANDRES BARRETO GAITÁN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

\$ 25.000.000,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

\$ 25.000.000.00

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

01 de Marzo de 2021

FECHA DE INICIO:

01 de Marzo de 2021

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:

Hasta el 22 de julio de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN:

22 de julio de 2021

ESTADO DEL CONTRATO:

FINALIZADO

El contrato de Prestación de servicios No. 2021-0129, fue suscrito en el marco de las disposiciones del Manual de Contratación de Fondecún, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2019 y las normas aplicables de derecho privado.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días de enero de dos mil veintitres (2023).


PAULA ALEJANDRA SUÁREZ CUBILLOS

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Fary Yizeth Escárraga Varón –Contratista O.A. fue



Gobernación de Cundinamarca

Sede Administrativa
Av. Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Piso 21
Teléfonos: 243 2328 / 243 2806

www.fondecun.gov.co

 @fondecun





EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COTA
CUNDINAMARCA

CERTIFICA

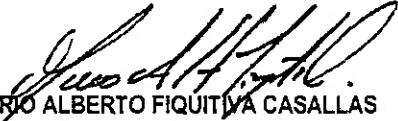
Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor, CARLOS ANDRES BARRERO GAITAN mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No 1.072.662.089 de (Chia), suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios:

Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SIOP-0015-2022
Contratante	MUNICIPIO DE COTA
Nit	899999705-3
objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COTA.
Plazo inicial	OCHO (08) MESES
Prorroga 01	TRES (03) MESES Y SEIS (06) DIAS
Plazo total	ONCE(11) MESES Y SEIS (06) DIAS
Valor inicial	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000) M/CTE
Adición 1	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 12.800.000.) M/CTE
Valor total	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 44.800.000) M/CTE
Valor mensual	CUATRO MILLONES DE PESOS (4.000.000) M/CTE
Fecha de inicio	25 ENERO DE 2022
Fecha de terminación	DICIEMBRE 30 DE 2022
Estado Actual	LIQUIDADO

Dada en Cota Cundinamarca a los veintiséis (26) días del mes de enero del dos mil veintitrés (2023).

11 MESES

27 MESES


ING. MARIO ALBERTO FIQUITIVA CASALLAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y O
BRAS PÚBLICAS

Ordenador del gasto según decreto 100 de 12 de agosto de 2021

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
TRAMITADO Y PROYECTADO POR	Aleyda Jimena Garay Romero – Profesional universitario Especializado		26/01/2023





REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

091037-0502317 CND

R2019002339 de 28/12/2019

Matrícula Profesional

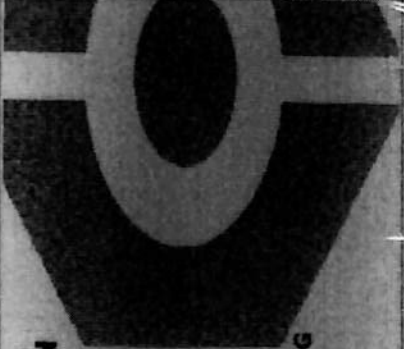
CARLOS ANDRES BARRERO GAITAN

ID 1072662089

INGENIERIA CIVIL

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO G

ARAVITO



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.





DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA, Calle 78 No. 9-57 primer piso

Línea Nacional: 01 8000 116590

21/01/2020

190287/2019



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS ANDRES BARRERO GAITAN, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1072662089, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 091037-0502317 CND desde el 27 de Diciembre de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2019002339.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.